

6 de abril de 2021

Doctores

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ Presidente de la República
MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación
CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS Defensor del pueblo
CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE Contralor General de la Nación
ARTURO CHAR CHALJUB Presidente y demás Senadores
Germán Blanco Álvarez Presidente y demás Representantes de la Cámara

Entidades públicas nacionales y organizaciones nacionales e internacionales defensoras de los derechos humanos.

Bogotá D.

Cordial saludo.

Asunto: DEFENSA DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA.

Los abajo firmantes en nuestra calidad de representantes de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Buenaventura, rechazamos la decisión que ha tomado el Gobierno Nacional, el Congreso de la Republica y otros sectores de vulnerar el derecho fundamental a la consulta previa a través de las siguientes iniciativas normativas:

❖ Proyecto de Ley Estatutaria No. 442 de 2020 Cámara "Por el cual se regula el derecho fundamental a la consulta previa y se dictan otras disposiciones."

❖ "Por el cual se adicionan un título a la Parte XX del Libro XX del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre lineamientos para el ejercicio del deber de consulta previa a cargo de las autoridades, en especial en lo relacionado con la coordinación interinstitucional y el relacionamiento con las comunidades étnicas, de acuerdo con el numeral 11 del artículo 189 y parágrafo del artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 1 de la Ley 21 de 1991, el artículo 44 de la Ley 70 de 1993, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, el artículo 70 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011." que tiene por objeto:

"El procedimiento que se establece en el presente decreto, tiene como objetivo adoptar lineamientos y reglas claras para el ejercicio del deber de Consulta Previa a cargo de las autoridades, en especial en relación con la coordinación interinstitucional y el relacionamiento con las comunidades étnicas."

En este punto, es importante señalar que el Convenio 169 de la OIT fue ratificado por el Estado Colombiano mediante la Ley 21 de 1991 razón por la cual no entendemos el interés gubernamental y legislativo de limitar o mutilar la consulta previa como derecho fundamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y demás grupos étnicos de la nación.

❖ La radicación con mensaje de urgencia Proyecto de Ley "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007-CONTRATACION CABILDOS INDIGENAS- "MENSAJE DE URGENCIA" ante el Congreso de la Republica discriminando y **EXCLUYENDO** a los consejos comunitarios y demás formas y expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Finalmente, exhortamos al Congreso de la Republica a:

1. Abstenerse de darle tramite al Proyecto de Ley Estatutaria No. 442 de 2020 Cámara "Por el cual se regula el derecho fundamental a la consulta previa y se dictan otras disposiciones." ya que el mismo NO fue consultado previamente con el Espacio Nacional de Consulta Previa en clara violación del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, el Auto 392 de 2016 y la jurisprudencia constitucional.
2. Garantizar la inclusión de consejos comunitarios y demás formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Proyecto de Ley "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007-CONTRATACION CABILDOS INIGENAS- "MENSAJE DE URGENCIA".

Delegamos como facilitadores para contribuir en la planificación y concertar el día, lugar y hora de la reunión con nosotros, a la magister Rosa Emilia Solís Grueso cel 3155554250 y a los señores Fabio Garcés Zamora 3186261626 y Luis Alfonso López 3175099552.

Recibimos comunicación en el correo valencia_0128@yahoo.com, Dirección: Cra 2 No. 2-22 oficina 206 edificio Santa Helena, Buenaventura – Valle del Cauca.

Atentamente,

APellidos y Nombres	Consejo	Cargo	Cédula	Firma
Garcés Zamora Fabio	Campo Hermoso	Rep. legal	14.472972	
Angulo Celono Julio	Bajo Todo	Rep. legal	14.855.025	

Continuación de carta enviada al Sr presidente de la república, Dr Iván Duque Márquez y otros, el día 06 de abril de 2021, en rechazo al proyecto de ley para reglamentar el convenio 169 de la OIT, por parte de congresistas del partido Cambio Radical y el proyecto de ley del gobierno nacional y ministerio del interior para reglamentar el convenio 169 de la OIT y no realizar el protocolo de Quibdó, sentencia 576 de 2014

APellidos y Nombres	CONSEJO	CARGO	CÉDULA	FIRMA
NURY DÍAZ CAMPO	Pto ESPAÑA MIRAMAR	TESORERA	31382564	Nury Díaz Campo
Manoma Sabza Aida	cccd. Cuellar	R/ Legal	31375168	Aida Sabza
García Olga Lucía	ccen Comba	presidenta	38468090	Olga Lucía García
Rioscos Jose Mircio	cccn. La Gloria	Rte legal	16175605	José Mircio Rioscos
Angulo S. Aiba Nelly	CCCN Girona	R- legal	66749077	Nelly Aiba Angulo
Estela Hiner Mora	Saba ^{LA TAY} cccn ^{BOGOTÁ} LA ROMO	Rte legal	38520123	Estela Hiner Mora
Lucero Esmeida	cccn. Maquin	secretaria	31385623	Esmeida Lucero
Tenorio Apredo	Bella Vista	rep. legal	6158848	Apredo Tenorio
Pozo B. Elicer	cccl. Barrá	Rep. legal	16482328	Elicer Pozo
Moradragon Jose Rodrigo	cccl. Langá	Presidente	16487215	José Rodrigo Moradragon
Boices Norma Fabio	c.p. e.n. campo. H.	R/ legal	14472972	Norma Boices
Hino Josa Asprilla Rosa	CCN EL ESFUERZO	Presidente	66771254	Rosa Asprilla
Gamboá Francisca	ccen Bracitos Y Amazonas	R- Legal	66736908	Francisca Gamboá
Gomez Valencia Jesica	CC Tupal-Umare	presidenta	111767880	Jesica Gómez
Walmarton Greber	cc Guadalupe	Presidente	111789212	Walmarton Greber
Moradragon Olga Tatiana	cc Los Palmeras	R legal	16947063	Olga Tatiana Moradragon
Corralo Lucio	Bato Potelo	R. Legal	14856025	Lucio Corralo
Arango Nelson	cc. Malagueta	Presidente	6174700	Nelson Arango
Mosquera S. Jhon H.	c.p. Cabezas	Presidente	1149186124	Jhon Mosquera

Continuación de carta enviada al Sr presidente de la república, Dr Iván Duque Márquez y otros, el día 06 de abril de 2021, en rechazo al proyecto de ley para reglamentar el convenio 169 de la OIT, por parte de congresistas del partido Cambio Radical y el proyecto de ley del gobierno nacional y ministerio del interior para reglamentar el convenio 169 de la OIT y no realizar el protocolo de Quibdó, sentencia 576 de 2014

APELLIDOS Y NOMBRES	CONSEJO	CARGO	CÉDULA	FIRMA
MANGUEL BECERRA ROSENO	LA ESPERANZA.	R. legal.	1.594 527.	
Vicente Gonzo	Punta Gorda	CC Presidencia	4.475102	
Valencia M. Ismely	Campo Hembra	Presidenta	31589620	
Mandragon Jose Rodrigo	Calle larga	Presidente	16487215	José Rodrigo M
Tenorio Aguado	Bellavista	R. legal	6158848	
Elvira J. M. M. M.	CCN La Brea	Presidente	1028161263	Elvira J. M. M.
Andrés P. Clavero H.	CCN Cisneros	tesorero	67014064	
Rivas Valencia Angelica	CCAMDA	Presidenta	31587083	Angelica Rivas
Jorge Segura	CC mayor anchicaya	R/ legal	16946249	
Valencia G. Jhon E	CC Guaimia	R/ legal	161509154	
Doris Valenciano	CC Zacarias	Secretaria	38474825	Doris Valenciano
Jackeline Martinez	CC OBYSAN	presidente	66.940.767	Jackeline m. c
Ferrin Maximino	CC N. Victoria	Presidente	16.479.167	
Valencia Diaz Aguado	APAJACIA	presidente	16485930	Aguado Valencia
Valencia Valois Ivistatara	CCN Labilleros	Presidenta	102818072	Ivistatara v.v.
Ballestero Gladio	CC Rio de Janeiro	CGENRAL	14475040	
Valencia Jose del Carme	CC Limones	Presidente	14515120	
ASPP ILLI GUSTAVO	CC Chiriquí	VOCA	94448577	GUSTAVO
Simytem P. Cecilia	CC Cauca	Presidente	31193239	

